

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO

ACTA 2ª SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO, DIA 27.02.97

Se inicia la sesión a las 12:30 Horas, presidida por el Alcalde don Carlos Sottolichio Urquiza y la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES:

- 1.- SR. JULIO ARANCIBIA RUBIO
- 2.- SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
- 3.- SRA. PILAR URRUTIA ALDUNATE
- 4.- SR. LUIS CAMILO DE LA MAZA DE LA MAZA
- 5.- SR. LUIS ALISTE CARVAJAL
- 6.- SR. RAMON ELIZALDE MARABOLI
- 7.- SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

- | | |
|---------------------------|-------------------------------|
| 1.- SR. OMAR AHUMADA MORA | SECRETARIO MUNICIPAL (S) |
| 2.- SRA. ALICIA TORO | ABOGADA ASESORIA JURIDICA |
| 3.- SR. BELFOR OLIVARES | DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS |
| 4.- SR. ALFONSO NILO O. | JEFE DE PATENTES E INSPECCION |

TEMAS TRATADOS:

- 1.- Cuenta
- 2.- Informe jurídico sobre Ordenanza de Derechos Municipales

1er. TEMA TRATADO: CUENTA

No hay.

2do. TEMA TRATADO: Informe jurídico sobre Ordenanza de Derechos Municipales.

Alcalde : Dejo con ustedes a la sra. Alicia Toro, Abogado de la Asesoría Jurídica, a don Belfor Olivares y a don Alfonso Nilo.

Abogada Asesoría Jurídica: En su poder tienen un informe que es bastante corto, ya que hace mención solo el artículo n°42 de la ley 3.063 que es la que fijó el texto refundido de la Ley sobre Rentas Municipales. De esa disposición se colige que todos los derechos a estos cobros se fijan anualmente y se hacen en virtud de una ordenanza municipal la que debe ser publicada a más tardar el 31 de diciembre de un año, para que comience a regir al año siguiente.

De este modo, como este punto sobre el valor del bien nacional de uso público y el tema relacionado está vigente y no puede ser modificado sino que hasta el próximo año, podemos modificarlo este año, pero comienza a regir el año 98. El cobro es a partir del 1º de enero de 1997 hasta el 31 de diciembre de 1997. Eso es lo que rige ahora porque la ordenanza ya se dictó el año pasado y se publicó el último día del año pasado. Está vigente y no podemos alterarlo, o sea, podemos alterarlo para el próximo año.

Concejal Sr. Arancibia : ¿y que hacemos con los contribuyentes?.

Abogada Asesoría Jurídica: Jurídicamente eso es lo que sucede. No podemos saltarnos la ley.

Jefe de Patentes e Inspección: El camino que nosotros tenemos es para el próximo año y va relacionado con las ubicaciones de los kioscos que están actualmente funcionando. Nosotros hemos hecho una propuesta de diferenciación sobre las vías principales y secundarias de Conchalí, para poder administrar un valor adecuado de acuerdo a eso. Yo les entregué una proposición de la que estoy hablando, pero eso es para el año 98. La resolución actual ya está hecha.

Concejal Sr. Aliste : Por lo tanto, ¿que propuesta podría haber? ¿que pagarán en cuotas?

Jefe de Patentes e Inspección: Esa es la única alternativa para solucionar este problema.

Concejal Sr. Arancibia : Aquí en el diario sale que estamos cobrando más que una financiera.

Jefe de Patentes e Inspección: Estamos claros, pero yo no voy a hablar de ese tema.

Concejal Sr. Arancibia : Yo sobre la aprobación quiero habla, porque la aprobamos nosotros. Pero resulta que a nosotros se nos dijo que el comité técnico la había aprobado, y había visto entonces si había sacar la feria, y se había inmiscuido en un problema sensible como es la feria libre. Debería haberse inmiscuido en un tema tan sensible como es la gente que se gana la vida con kioscos y con puestos en la vía pública de Conchalí. Entonces nosotros en esas condiciones aprobamos, porque nos dimos cuenta que todo estaba bien y arreglado.

Jefe de Patentes e Inspección: Lo que aprobaron ustedes fueron los cálculos.

Concejal Sr. Arancibia : Vuelvo a repetir a nosotros se nos dijo que habían sacado las ferias libres.

Jefe de patentes e Inspección: No, sacamos las ferias libres y los kioscos de revistas también, pero como les digo ustedes se basaron en los cálculos para aprobar. Ahora esta es la única solución que tienen en este minuto, y es que el concejo o el sr. alcalde autorice a la tesorera para que los kioscos paguen en cuotas este semestre y el próximo, pero dentro del año.

Concejal Sr. Aliste : ¿y qué pasaría con el año 98?

Jefe de Patentes e Inspección: Se modificaría de Acuerdo a lo que estamos proyectando o lo que ustedes decidan.

Director Adm. y Finanzas: Se bajarían los precios de acuerdo a la propuesta, o alguna otra propuesta que pudieran hacer.

Concejal Sr. Aravena : Pero este año van a tener que pagar igual esa cantidad, ¿y qué pasó con el informe que iba a hacer jurídico?.

Concejal Sr. Arancibia : Cuando iniciamos el concejo la sra. Alicia Toro nos dio el ultimátum.

Concejal Sr. Aliste : Yo quiero hacer una consulta, vuelvo a reiterar, durante el año 97, porque aquí hay gente que está preocupada por eso, durante el año 97 todos los comerciantes tienen que pagar según lo que establece la ley. Ahora las facilidades que se les pueden entregar es pagar en cuotas y la propuesta es que el año 98 se rebaje o lo que determine el concejo.

Concejal Sr. Elizalde : Respecto al informe de jurídico, yo no se si habrán revisado dictámenes de Contraloría.

Abogada Asesoría Jurídica: Yo no hice el informe, estaba el director subrogante

Concejal Sr. Elizalde : Yo tengo entendido que hay dictámenes de Contraloría que permiten hacer enmienda a las publicaciones que se hacen en diciembre, con respecto a los montos a la publicación de la ordenanza de los derechos que van a comenzar a regir desde el año siguiente. Yo preferiría antes de ver si el informe se acepta o no. Yo prefiero que se revisaran los dictámenes de Contraloría. Yo no he tenido tiempo de revisarlo porque lo voy a hacer, porque tengo la sensación de que la municipalidad sí puede hacer modificaciones a esas publicaciones en el transcurso del año, y también dentro de lo que significan el cobro del derecho si es que cuento con el apoyo del concejo. Eso me gustaría que lo pudiésemos revisar antes de tomar alguna decisión definitiva con respecto a esto, y tomarlo en consideración para la próxima sesión de concejo porque esto requiere ser resuelto luego.

Concejal Sr. Arancibia : La proposición de Ramón no cuadra porque al hacer la consulta a la Contraloría nos demoraríamos 3 meses.

Abogada Asesoría Jurídica: Eso depende.

Secretario Municipal (S): Yo no estudie tampoco el tema porque eso fue antes que yo llegara, pero sí se pueden hacer rectificaciones. Pero todo lo que significa cambio de derechos no puede regir para el mismo año. Por lo tanto uno puede hacerlo en este momento pero empieza a regir desde el 98, reiterándola en su oportunidad en diciembre. Esa es la impresión sin investigar mayormente.

Alcalde : Yo entiendo que el tema de la diferenciación mensual anual. Yo entiendo que no es error, se aprobó así. Pero aceptemos la posibilidad de que ese es el punto de conflicto ¿eso puede ser considerado como modificable?

Secretario Municipal (S): Eso significa alterar los antecedentes previos.

Concejal Sr.Elizalde : A no ser que haya un acuerdo unánime del concejo en el sentido de que hubo error y no hubo la apreciación adecuada en el momento oportuno.

Secretario Municipal (S) : Podría a lo mejor cambiar en el sentido de que no se percató el concejo de un error de la transcripción de los acuerdos y una digitación errada.

Abogada Asesoría Jurídica: Yo tengo la modificación de la ordenanza y el artículo 13 fue reemplazado en cinco puntos: el primero es genérico, señala la instalación y construcción de bienes nacionales de uso público por m2 en fracción ocupada mensuales el 10% de la U.T.M. que en este punto están insertados todos los kioscos, pero hay un punto número 5 que señala otras ocupaciones de bien nacional de uso público exceptuándose las contempladas en el artículo 14 de, y ordenanzas por m2 fracción ocupada anual el 50% de la U.T.M. Ahora, si le aplicáramos en efecto el número 5 del artículo 13, bajaría el valor del permiso porque se consideraría un 50% de la U.T.M. anual y no un 10% mensual, un 10% mensual equivale al 120% de la U.T.M. anual y entonces a lo mejor habría un 70% que podríamos rebajar aplicando el número 5. Pero en definitiva lo que deberíamos aplicar correctamente es el número 1 del artículo 13.

Concejal Sr. Arancibia : Si aplicamos el número 5 don Belfor, está de acuerdo a lo que ellos han pagado generalmente.

Director Adm. y Finanzas: Es un poco más elevado, pero más bajo de lo que hoy día están pagando. Pero no se si podría aplicar ese punto u obviándose, nosotros concientes de que debiéramos encuadrarlo dentro del número 1 podríamos encuadrarlo en el número 5 para el próximo semestre. Sería una solución viable hasta que se modifique la ordenanza ya sea por tramo el próximo año. O sea hay un 70% menos que pagarían si nosotros lo encuadramos dentro del número 5 de la modificación.

Alcalde : ¿Pero en que rubro?.

Director Adm. y Finanzas: En bien nacional de uso público. Ese fue al que le subió un 100%.

Alcalde : Yo quiero que los asistentes aquí, que tienen rubro de kiosco, no lo sientan como un ataque hacia ustedes, que este municipio les tiene mala a ustedes. Nosotros también hacemos comparaciones respecto de otros cobros de usuarios del municipio, y por ejemplo nosotros poníamos ejemplos de los kioscos que poníamos en los colegios y que venden los mismos productos que otros kioscos y que pagan hasta \$40.000 mensuales al colegio. Entonces un poco fijando cual es el mercado. Por eso no lo sientan como un ataque hacia ustedes. Yo conozco algunos kioscos de ustedes, pero hay kioscos que parecen supermercado que se han ampliado sin permiso, que han excedido los metrajes que venden productos que no están permitidos como los completos etc. Entonces el tema es justos por pecadores y lo que se quería un poco era desincentivar la actividad, sobre todo de los completos, con un cobro más importante. Si tu divides mensualmente, sale \$6.000 mensuales en general. Eso es lo que vale un kiosco funcionando en la calle. Hay kioscos que no tienen ingresos grandes, hay unos que ganan más y otros menos, entonces el comité técnico vio ese punto y en la política de ir ordenando los cobros porque por ejemplo en propaganda aparecían cobros míseros de \$400, cuando se podría pagar más por el derecho a propaganda. El comité hizo ese ejercicio se presentó al concejo, pero aquí la verdad y yo quiero reconocer que no fuimos juiciosos en haber hecho el cálculo de cuanto exactamente iba a costar. Asumimos la responsabilidad. Yo personalmente la asumo, pero existe una formula de rebaja y la propuesta para el próximo año. Nosotros buscaremos la forma también de resarcir de este error de manera que sientan que el municipio no los está esquilmando como dice en La Cuarta. Aquí dice que llamó una comerciante de Conchalí. Yo quiero que se entienda que aquí no hay una mala voluntad del concejo o del municipio de perseguirlos. Por una parte hay que ordenar este cuento y por otra parte que ustedes sean hacia el lado el comercio o el mercado, cuanto se paga en otras partes, cuanto se paga por lo mismo que ustedes hacen para ir fijando un promedio de pago. Entonces yo no se don Belfor, si al hacer ese ejercicio se hace devolución, por ejemplo.

Director Adm. y Finanzas: No, se abona al segundo semestre.

Alcalde : O sea en el segundo semestre puede haber una rebaja y el próximo año se modifica en diciembre a tal punto que resarcirlos un poco de esta situación.

Concejal Sr. De La Maza : Esa proposición de don Belfor tiene su grado de dificultad, existiendo la situación se cambia de criterio, porque un semestre se aplica un criterio respecto de los mismos kioscos que están ubicados en la misma parte. Creo que sería muy difícil explicar una situación así. Entonces donde hay la misma

razón debe haber la misma disposición y desgraciadamente tiene ese talón de Aquiles. Nosotros lo podríamos entender, pero habrían otros organismos que no lo entenderían. Pareciera lo razonable no habiendo un error de hecho. Yo preguntaba por qué no recordaba el punto específico cuando se trató, si está descartado que hubo un error de hecho como podría haber sido efectivamente el que se quiso decir mensual y se puso anual, sino que fue algo que por las razones que señalaba el señor alcalde, el concejo después de debatirlo asumió que era razonable. A lo mejor se vio una situación a realizar y no me cabe duda que por colocar puestos es posible que en el caso de usted o de otras personas es necesario hacerlo. Pero debemos hacerlo dentro del marco legal que corresponde. Entonces, pareciera conveniente agotar la posibilidad a través de lo que podrían haber ya dictámenes de Contraloría, o a través de hacer la petición a Contraloría derechamente, y ahí tomar la decisión de modificar el valor o no hacerlo, porque si tenemos el impedimento legal aunque quisiéramos hacerlo no podríamos aunque le encontráramos la razón de fondo no lo podríamos hacer. Yo creo que no sería bueno que ustedes se fueran con una expectativa de que de todas maneras va a ser así. Sí, que se produzca una forma razonable de que efectivamente hay forma objetiva de poder colocarlos en un grupo distinto que pudiera ser un valor menor al que se pagara esta modificación se hicieron desde cuando correspondieron si se puede modificar es magnífico y si no debería ser a contar del próximo período.

Alcalde : Hagamos el estudio completo y concluimos cual es el camino de salida. Por de pronto, algunos están pagando con convenio.

Concejala Sr. Guajardo : En dos cuotas.

Director Adm. y Finanzas: Hay algunos que, dependiendo de la situación socioeconómica, se les ha dado en más cuotas eso dependiendo del valor.

Concejala Sra. Guajardo : De este universo total de patente ¿qué porcentaje a pagado y no ha pagado?.

Director Ad. y Finanzas: Toda la gente ha cancelado con los respectivos convenios.

Concejala Sra. Guajardo : O sea, pagó enero y pagó en febrero

Alcalde : No, fueron a tesorería a plantear cada situación y se vio caso a caso.

Concejala Sra. Guajardo : ¿Tienen que pagar en febrero, como dice esta señora?.

Director Adm. y Finanzas: Bueno, el 3 de marzo se paga la segunda cuota.

Concejal Sr. Aravena : Una consulta ¿cuándo tu hablas de rebajar la rebaja se refiere a un 60% o el 70% de la cuota del segundo semestre?

Director Adm. y Finanzas: El bien de uso público. Pero hay que hacer un estudio por lo que planteó el Concejal Sr. de la Maza.

Alcalde : O sea tu consulta es si se puede aplicar lo que dijo don Belfor.

Concejal Sr. Elizalde : En que monto quedarían las patentes si se aplica la rebaja.

Director Adm. y Finanzas: De acuerdo al estudio que nosotros presentamos los tramos de 40 mil semestral, lo mínimo que nosotros estamos proponiendo es 40.000 y ahora la patente mínima está en 77.000 semestral.

Concejal Sr. Aravena : Si eso funciona, el segundo semestre la gente estaría pagando el 75% del 100%

Concejal Sr. Elizalde : Perdón, yo estaba viendo las Ordenanzas de Ñuñoa y en las calles tramo 1 de Américo Vespucio, V. Mackenna, Av. Matta, Grecia, Rodrigo de Araya, ellos cobran 0.80 U.T.M semestral por ocupación de bien nacional de uso público, y si sacamos la cuenta es mucho menos de lo que estamos cobrando incluso con la propuesta de rebaja. Estamos hablando de una comuna donde los ingresos son mucho mayores que los de esta comuna. A mi me parece demasiado excesivo lo que se está cobrando, incluso lo que se cobraría con la rebaja si es que se aprobara.

Director Adm. y Finanzas: Pero aquí en las arterias principales se estaría pagando \$80.000 semestral. No tengo los valores exactos.

Concejal Sr. Elizalde : Pero en las arterias principales de Ñuñoa están pagando 0.80 U.T.M. y estamos hablando de una U.T.M. semestral. Son aproximadamente \$20.000 y acá estamos cobrando \$56.000 esas son las diferencias que existen entre una comuna y otra. Estamos hablando según el sistema y de una comuna como Ñuñoa y en calles como P. de Valdivia, Grecia etc.

Jefe Patentes e Inspección: ¿Con estos antecedentes ustedes pueden deliberar?

Concejal Sr. Aravena : Omar estaba planteando algo que discutimos a fines de enero. La posibilidad de replantear el tema en el sentido de hacer una modificación.

Concejal Sr. De La Maza : Quiero rectificar algo que dijo el señor Elizalde, es que ahí está planteado por metro cuadrado.

Director Adm. y Finanzas: Usted me habla de 0.80 % por m², nosotros estamos cobrando 0.60 % por m².

Concejal Sr. Elizalde : Por eso quería rectificar el error.

Concejal Sr. De La Maza : O sea con el alza incluso, para que no quede ninguna duda 0.6 v/s 0.8 de Nuñoa que señalaba por el m².

Concejal Sr. Aravena : Si, pero Nuñoa tiene tres etapas 0.8 0.6 y 0.4 y ahí está más bajo que nosotros.

Secretario Municipal (S): Yo quería hacer presente que parece razonable profundizar en el tema de la jurisprudencia como se ha señalado, para agotar las posibilidades de modificar la Ordenanza con vigencia para el año 97. Es cierto que existe las posibilidad que no está discutidas respecto de las rectificaciones de hecho por errores y que en este caso uno podría forzar situaciones para solucionar el problema de acuerdo al objetivo del concejo. Sin embargo, esa situación como la de interpretar forzosamente la aplicación a través de una clasificación similar o parecida, exige tener conciencia de que es una simulación, y una simulación puede resolver una problema inmediato, pero puede sentar precedentes. Además, puede entregar elementos para una observación posterior. Por eso yo esperaría agotar el tema de la jurisprudencia, porque en estos temas de ingresos municipales la Contraloría tiene mucho que ver, y ya se han presentado dificultades en otras municipalidades precisamente por temas parecidos.

Concejal Sr. Aravena : Yo creo que ahí hay tres cosas que son importantes para que los comerciantes sepan y que hay una voluntad del concejo de seguir estudiando la primera es la proposición de finanzas, luego la del señor Ahumada, y la tercera es que si no pudiéramos solucionar esto ahora, que a los comerciantes se les pueda rebajar en el 98 0.01 ya que el concejo le pone el valor y les podemos bajar a 0.01 y con eso les estamos devolviendo la plata en el 98 que en el fondo les estamos rebajando el 50%.

Concejal Sr. Elizalde : Si pero eso también tiene una complicación ya que del año 98 al 99 el alza va a ser de un 2.000% a un 3.000% entonces, ya que el derecho que tu vas a rebajar el año 98 al cobrar el año 99, les vas a aumentar enormemente el valor.

Concejal Sr. Aravena : No, porque el valor no es de la patente sino de bien de uso público.

Alcalde : No tienen para que hacer una alza tan violenta.

Concejala Sra. Guajardo : Tenemos que ver tramos

Concejal Sr. Aravena : No estamos hablando de las patentes. Estamos hablando de un bien de uso público que es diferente.

Alcalde : Una señora pide la palabra.

Vecina : Yo quería hacerle una consulta muy particular, resulta que el 4 de febrero tenía que pagar \$26.000 y usted me dijo que fuera a hablar a tesorería y tuve que pagar los \$26.000 y ahora el 4 de marzo tengo que pagar \$27.000 ¿Por qué tengo que pagar con interés y que en este momento no los tengo porque tengo el kiosco cerrado? porque no empieza el fútbol todavía y no tengo plata para pagarlo y el 4 de abril tengo que pagar de nuevo 20 y tanto para pagar denuevo una multa. Entonces voy a tener que pagar febrero, marzo, abril, mayo y junio y en julio voy a tener que volver a pagar con interés así que voy a pasar todo el año con convenio con la patente y disculpen que haya venido a esta reunión, porque realmente me afecta, pero el kiosco no me va a dar \$150.000 para pagar. Lo que yo quiero saber en que condiciones voy a quedar yo que trabajo los sábados y domingos y cuando hay fútbol que es de marzo a diciembre.

Concejal Sr. Aravena : ¿Dónde está su kiosco?

Vecina : En El Cortijo, en Los Abetos. Yo me siento totalmente comprometida porque si yo no pago esta patente ¿Qué me va a pasar?, ¿dónde voy a meter el kiosco si vivo en un 4º piso y todo lo que he gastado lo voy a perder? Yo creía que por lo menos la plata me iba a alcanzar para pagar un dividendo de mi casa entonces yo caduco o sigo ¿Qué hago? ese es mi problema.

Alcalde : Don Alfonso ¿Qué hace la señora?, ¿no se puede aplazar el pago dentro del semestre?

Jefe Patentes e Inspección: Sí, pero tiene que pagar intereses.

Vecina : Pero ¿por qué tengo que pagar tanto interés si ni siquiera trabajo el kiosco?.

Jefe Patentes e Inspección: La patente venció en Diciembre y pagó en enero por lo tanto es morosa desde el 1º de enero. Ahora el mes de enero es para pagar la patente o sea para pagar hasta de ahí en adelante la patente está en morosidad, por lo tanto la tesorera le tiene que cobrar interés y eso está normado.

Vecino: A nosotros se nos dijo que no pagáramos la patente hasta que el concejo se pusiera de acuerdo. Entonces vamos a tener que pagar de todas maneras la multa.

Alcalde : ¿Quién le dijo que no pagaras la patente ?

Vecino: El día que hubo una protesta aquí por una toma, y a nosotros nos dieron esa respuesta.

Concejal Sr. Arancibia : Sra. Alicia ¿el concejo está calificado para solicitar el no pagar los intereses de morosidad?

Abogada Asesoría Jurídica: El concejo no tiene facultad para eso. El que tiene facultades es el alcalde.

Concejal Sra. Aravena : La otra vez salió una ley que facultaba hasta tres años anterior al 92.

Alcalde : Ese fue un perdonazo, que se vio aquí. Mire en realidad no correspondía decirles no paguen. Lo que si nosotros dijimos y en el concejo nosotros lo íbamos a estudiar en esta fecha, es que íbamos a ver la situación. Pero yo siento que no está todo perdido en el sentido que hay tres caminos a explorar; uno, que es la posibilidad de corrección o de modificación para mejor interpretación del cobro; la segunda es la alternativa que se planteó acá, pero la vamos a estudiar para ver si es posible aplicarla, y la tercera es la que planteó el señor Aravena que es compensar a la gente con respecto al cobro de este año con el próximo. Entonces, esperemos una semana para ver en definitiva como abordamos este tema.

Concejal Sr. Aravena : Que no se asusten con respecto a los intereses, no son exagerados cada cuota son \$500.

Alcalde : Señora, nosotros no estamos en la disposición de ir a apretarlos y acogotarlos y lo otro dice sabe que los kiosqueros van a desaparecer por completo salvo el que definitivamente no quiera tener patente.

Vecino: Volviendo un poco atrás es muy excesivo el cobro de bien nacional de uso público porque el bien de uso público es de todos los chilenos.

Alcalde : Por eso el criterio es de cobro de bien nacional, como es de todos, entonces usted tiene que pagar, porque si es de todos y usted lo usa para su uso personal entonces usted tiene que pagarles a los vecinos que no pueden usar ese pedazo. Cuando usted ve que hay alumbrado, hay pavimento, hay alguna planta usted va a decir que lo usted paga va en definitiva al mejoramiento para el barrio.

Vecino: El mío es un carrito no un kiosco y debo pagar \$7.000 para guardarlo en las noches y con esta subida de patente imagínese cuanto tengo que pagar al año.

Alcalde : Pero el otro no le va a subir en estas proporciones el arriendo, supongo. ¿Dónde está usted?

Vecino: En la esquina de Luis Medina.

Vecina : Quisiera hacer una última consulta, si pasa un inspector a cualquiera de los kioscos y no hemos cancelado la patente todavía ¿Qué pasa?, ¿ellos están en conocimiento de esto?

Alcalde : Sí, aquí está el jefe de todo el sistema y él instruirá a su personal.

Vecina : Porque pagar un parte más encima.

Alcalde : Estamos conscientes que hay un problema y le estamos buscando una mejor solución. Pero no podemos amparar a aquellos que nunca han pagado y no han sacado patente.

- Se retiran los vecinos dueños de Kioscos.

Concejal Sr. Aravena : En el acta de mañana vienen las subvenciones, yo tengo algo preparado, pero no el 100% de lo que ha sido, pero he avanzado. Tengo copias para todos.

Alcalde : Entonces trabajamos con eso inicialmente.

Concejal Sr. Arancibia : Me refiero no como cuando lo hacíamos en marzo abril y llevaba la preparación Secplac.

Siendo las 19:30 horas, se levanta la sesión.



OMAR AHUMADA MORA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALICIA M. TURD YAREZ
ABOGADA
DIRECTORA ASESORIA JURIDICA (S)